



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0096/04/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1279/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de abril de 2021

GRUPO MARUBHER, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Abril de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado GRUPO MARUBHER, S. A. DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0908/02 de fecha 02 de Diciembre de 2002, que cuenta con el código de identificación **T21172GMA001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, 2da. SECCIÓN EL LLANO C.P. 73650 Tetela de Ocampo Puebla conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
tarimas, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 586.919 Metros cúbicos	54	1	54	23969473	23969526
cajas de empaque, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 9.611 Metros cúbicos	4	1	4	23969527	23969530
tarimas, <i>Alnus sp.</i> , Aile, 2.717 Metros cúbicos	2	1	2	23969531	23969532
tarimas, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 2.983 Metros cúbicos	2	1	2	23969533	23969534
tarimas, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, .037 Metros cúbicos	1	1	1	23969535	23969535
tarimas, <i>Caesalpinia mexicana</i> , Comalillo, 36.034 Metros cúbicos	5	1	5	23969536	23969540
tarimas, <i>Acrocarpus fraxinifolius</i> , Cedro rosado, 3.648 Metros cúbicos	1	1	1	23969541	23969541
tarimas, <i>Glicidia sepium</i> , Cocuite, .002 Metros cúbicos	1	1	1	23969542	23969542
tarimas, <i>Quercus sp.</i> , Roble, 14.236 Metros cúbicos	2	1	2	23969543	23969544
tarimas, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 97.803 Metros cúbicos	10	1	10	23969545	23969554
tarimas, <i>Hevea sp.</i> , Árbol de hule, .036 Metros cúbicos	1	1	1	23969555	23969555

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0096/04/21

Oficio N°: DFP/SGPARN/1279/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de abril de 2021

C. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y minutario.

L/MCCP/I/LSC/afm.

No. 0325 AFCA-147/02

